Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5352111 KOX70-NAY7S-LR85X 0FEB075D439F30CF9C8701832F2FEE95673CA957) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO UNA PLAZA DE TÉCNICO/A TRAMOYISTA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN: ACUERDO DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR.

En fecha 15 de mayo de 2025, se reúne el Tribunal seleccionador de 1 plaza de Técnico/a Tramoyista, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2022, mediante el sistema de Oposición, a fin de proceder a la resolución de las alegaciones planteadas contra las Plantilla provisionales de respuestas del Primer Ejercicio y Segundo Ejercicio celebrados ambos el día 6 de mayo de 2025, publicadas con fecha de 7 de mayo de 2025.

Dentro del plazo concedido al efecto se ha recibido dos escritos de alegaciones, registrados de entrada bajo números 2025019418E y 2025019496E, respectivamente, en fecha 9 de mayo de 2025, impugnando las preguntas 21 (1 vez), 26 (2 veces), 47 (1 vez), 64 (1 vez), 103 (1 vez), 111 (1 vez), 113 (1 vez) y 128 (1 vez) del Primer ejercicio y las preguntas 11 (1 vez) y 12 (1 vez) del Segundo ejercicio.

Como resultado de su estudio el Tribunal acuerda por unanimidad, adoptar al respecto los siguientes acuerdos:

Primero.- En relación con el **primer ejercicio**, respecto a la **pregunta número 21**, impugnada por considerar un aspirante, que la opción b) propuesta como correcta por el Tribunal de Selección, no se ajusta a la literalidad del artículo 3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía, alegando que la parte omitida contiene información fundamental a la hora de realizar las operaciones lógicas o de razonamiento para la elección de la respuesta pudiendo provocar sensación de ambigüedad o confusión. Debido a este motivo solicita anular la pregunta y sustituirla por la pregunta de reserva que corresponda.

Con carácter previo ha de informarse al opositor, que las opciones propuestas por el Tribunal de Selección ante la formulación de la pregunta referida al concepto de discriminación indirecta por razón de sexo, no tienen porque reducirse a la reproducción literal de un precepto legal o determinar si se poseen determinados conocimientos memorísticos. Debe permitir al Tribunal analizar si en el/la opositor/a concurren capacidades deductivas, por simples que sean las cuestiones planteadas.

No obstante, analizadas las opciones propuestas, se detecta que la opción a) y la opción c), referidas a la discriminación directa por razón de sexo, están duplicadas y en consecuencia la pregunta número 21 no se ajusta a lo establecido en el apartado 4.1.3. de las Bases Específicas que rigen el presente proceso, al no tener previstas cuatro respuestas alternativas.

A tales efectos, y sin estimar las alegaciones aducidas por el aspirante, **procede su anulación y sustituir por la pregunta de reserva número 126.**

Respecto a **la pregunta número 47**, el opositor alega, (…) “Ambigüedad en la pregunta, ya que el dato facilitado por la fundación SGAE en el mapa informatizado de recintos escénicos, es la pendiente del escenario, que sería de 3,5%. Por tanto, el grado de inclinación no es fácilmente accesible en ningún medio y las respuestas pueden inducir a error incluyendo el dato anteriormente mencionado.” (…)

El Tribunal acuerda, estimar la alegación, ya que en la formulación de la pregunta faltan datos para poder responder de forma adecuada la pregunta. Ya que toda la documentación hace referencia a porcentaje y no a grados de inclinación, no teniendo el opositor herramientas para el cálculo. Efectivamente se comprueba

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5352111 KOX70-NAY7S-LR85X 0FEB075D439F30CF9C8701832F2FEE95673CA957) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1

que la documentación accesible para los opositores señala únicamente el 3.5% como pendiente oficial del escenario. Por lo que la pregunta **queda anulada, debiendo activarse la segunda pregunta de reserva 127.**

Segundo.- En relación con el **primer ejercicio**, respecto de las **preguntas números 113 y 128**, se detecta que efectivamente ha existido un error en el marcaje de respuesta correcta en la plantilla, por tanto, se procede a **cambiar las respuesta por la a) y la d) respectivamente**.

Tercero.- En relación con el **primer ejercicio**, respecto de **las preguntas 26, 64, 103, 111, se desestiman** las alegaciones interpuestas, cuya fundamentación de conformidad con lo dispuesto en el 5.1.1.9.2. de las Bases Generales, constan en el Acta número 4 de la sesión de fecha 15 de mayo de 2025.

Cuarto.- Se publica la plantilla definitiva respecto del primer ejercicio de la fase de oposición, la cual se empleará para la corrección del mismo, correspondiente a una plaza de Técnico/a Tramoyista, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2022.

PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	B	36	A	71	B	106	C
2	A	37	C	72	D	107	C
3	D	38	C	73	D	108	B
4	B	39	C	74	C	109	C
5	C	40	C	75	A	110	C
6	D	41	B	76	C	111	D
7	C	42	D	77	B	112	C
8	D	43	D	78	B	**113**	**A**
9	B	44	C	79	B	114	D
10	D	45	D	80	A	115	B
11	A	46	C	81	C	116	D
12	D	**47**	**ANULADA**	82	D	117	A
13	C	48	A	83	A	118	D
14	D	49	C	84	D	119	C
15	A	50	D	85	D	120	A
16	D	51	B	86	B	121	D
17	A	52	D	87	D	122	B
18	D	53	A	88	A	123	D
19	B	54	C	89	A	124	A
20	A	55	D	90	C	125	C
21	**ANULADA**	56	B	91	D	126	D
22	A	57	A	92	D	127	D
23	D	58	A	93	B	**RESERVA**	
24	B	59	D	94	D	**PREGUNTA**	**RESPUESTA**
25	B	60	B	95	D	**128**	**D**
26	A	61	D	96	D	129	C
27	A	62	C	97	D	130	A
28	A	63	B	98	C	131	D
29	B	64	D	99	A	132	C
30	C	65	B	100	C	133	B
31	A	66	C	101	C	134	D
32	B	67	B	102	C	135	B
33	D	68	A	103	C		
34	B	69	B	104	B		
35	D	70	C	105	D		

Quinto.- En relación con el **segundo ejercicio**, respecto de las preguntas 11 y 12, se desestiman las alegaciones interpuestas cuya fundamentación, de conformidad con lo dispuesto en el 5.1.1.9.2. de las Bases Generales, constan en el Acta número 4 de la sesión de fecha 15 de mayo de 2025.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5352111 KOX70-NAY7S-LR85X 0FEB075D439F30CF9C8701832F2FEE95673CA957) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1

Sexto.- Elevar a definitiva la plantilla provisional publicada mediante Anuncio el día 7 de mayo de 2025, que se empleará para la corrección del **segundo ejercicio de la fase de oposición** correspondiente a una plaza de Técnico/a Tramoyista, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2022.

Séptimo.- Estas plantillas definitivas, de conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales Comunes a los procesos de acceso a la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cádiz en su apartado 5, subapartado 5.1.1.9.2. relativos a las "Normas reguladoras del proceso de selección", no es recurrible de forma independiente a la publicación de las listas de personas aprobadas.

Octavo.- Una vez realizadas las correcciones se procede a la publicación del resultado anonimizado, respecto del primer ejercicio de oposición.

Nº DE PLICAS	ACIERTOS	ERRORES	BLANCO	PUNTOS ACIERTOS	PUNTOS ERRORES	PUNTOS BLANCO	PUNTOS TOTALES
RS000225	45	35	45	45	11,55	4,5	28,95
RS030376	68	8	49	68	2,64	4,9	60,46
RS030254	73	46	6	73	15,18	0,6	57,22
RS000373	37	45	43	37	14,85	4,3	17,85
RS030374	68	9	48	68	2,97	4,8	60,23

No habiendo superado la puntuación de 62,50, mínima exigida para la superación del mismo, por tanto no existiendo opositores aptos/as en esta prueba, no procede la corrección del segundo ejercicio.

Noveno.- El acto público de apertura de plicas de identidad tendrá lugar el **lunes 22 de septiembre de 2025** a **las 12:30 horas**, en la Sala de Juntas del Servicio de Personal, 2ª planta Casa Consistorial, sita en plaza San Juan de Dios s/nº.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL